

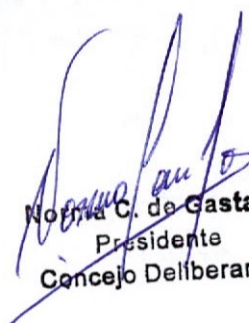
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 2376 /12

Art. 1º:- DESAFÉCTASE del Dominio Público el predio de dominio público municipal el tramo de calle pública Dorrego , ubicada entre calles Juan Pablo II y Juan José Paso indicadas en el plano que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza:

Art. 2º:- AFECTASE al Dominio privado municipal municipal el tramo de calle pública Dorrego , ubicada entre calles Juan Pablo II y Juan José Paso indicadas en el plano que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º:- DONASE a la Empresa Aceitera General Deheza S.A. la superficie de terreno delimitada en el Art.2º. es decir la totalidad de m2 que surgen de 20 m. de ancho por 220 m. de longitud.

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese ,Dése al Registro Municipal y Archívese.

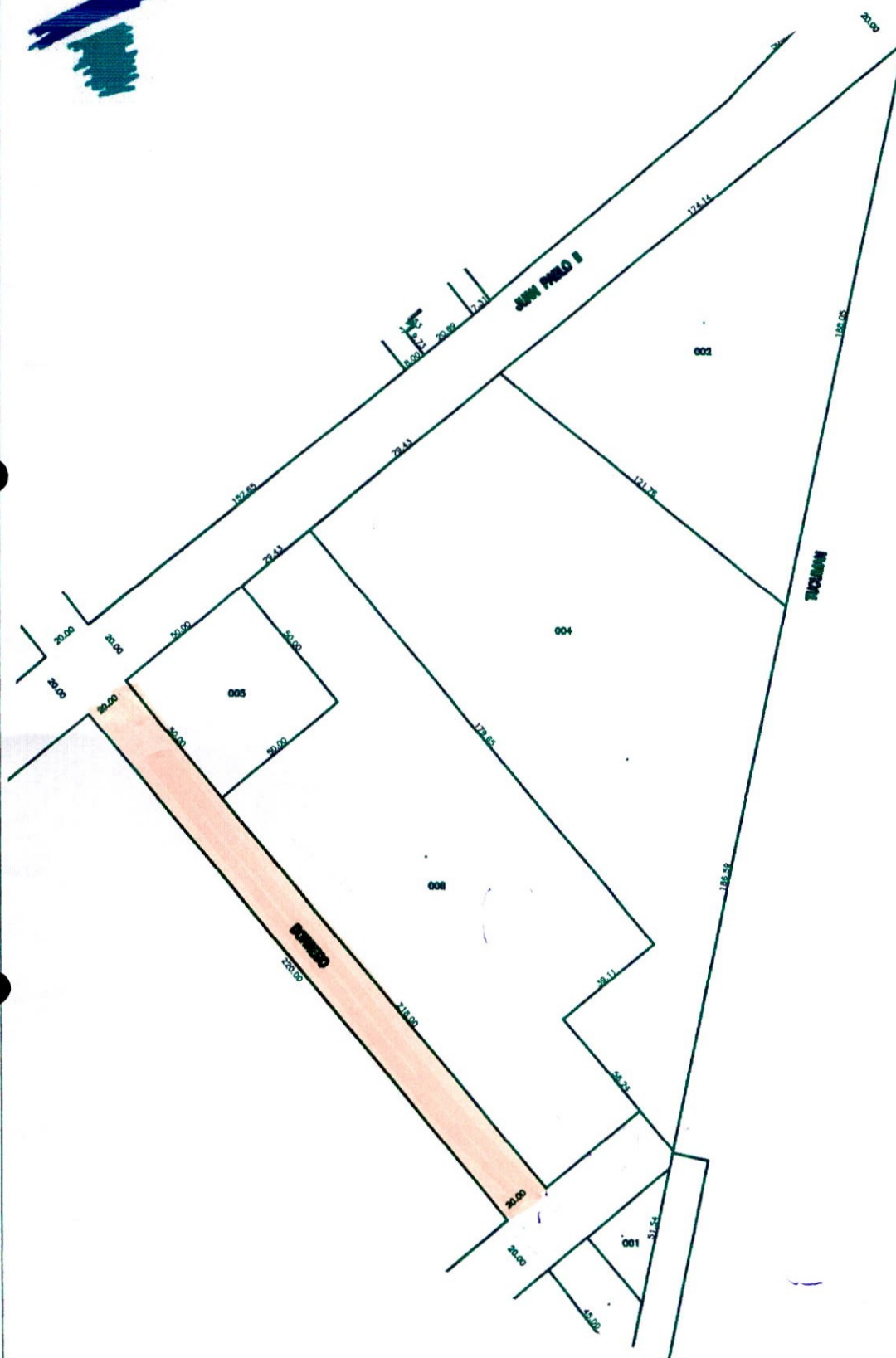

Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de octubre de 2012.

PLANCHETA CATASTRAL



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

CIRC.: 01

SECC.: 01

MANZ.: 011

ESC.: 1 : 2000

EDICIÓN GRÁFICA: ENERO 2005

REVISIÓN: 17-02-09

General Deheza, 22 de marzo de 2012

A la señorita Intendente Municipal
Dra. Elma I. Scattolini
S / D

**Ref.: vuestra solicitud donación terreno
p/nuevo Corralón Municipal**

Por la presente queremos informar a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, que hemos recibido de muy buen agrado vuestra solicitud de donación del mencionado terreno y por decisión de nuestra empresa hemos acordado ceder a este Municipio de General Deheza una fracción de terreno de 5 hectáreas (50.000 m²) para ser destinado a los fines consignados del traslado de las actuales instalaciones de dicho Corralón a un nuevo predio que cubrirá las necesidades actuales y futuras para el mejor funcionamiento de los servicios.

El citado inmueble se ubica sobre calle pública rural (**250 mts de frente**) camino a las actuales instalaciones de cloacas propiedad de la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda. (**200 mts de fondo**) sobre calle pública con salida hacia la Ruta Nacional Nro. 158.

Apoyamos vuestro proyecto teniendo en cuenta que este movimiento de instalaciones le permitiría al Municipio contar con fondos genuinos producto de la posible venta de los terrenos que actualmente ocupa el Corralón Municipal más otros terrenos que se liberarían al trasladar también al nuevo predio las instalaciones de depósito y almacenaje de materiales.

Queremos destacar que nuestro ofrecimiento incluye asimismo el desmantelamiento de las instalaciones actuales y del galpón que se utiliza como depósito más el traslado de los materiales acumulados en el terreno denominado "predio La Pantera". Además, incluimos en nuestra propuesta la ejecución del alambrado olímpico del nuevo predio más el apoyo para la construcción de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del nuevo Corralón Municipal (entrada principal, instalaciones de personal y baños, control de accesos de materiales y personal, entre otros). Estos últimos puntos se definirán con los responsables de la Municipalidad que lleven adelante la dirección técnica del proyecto.

Informamos también que desde ya sería a nuestro exclusivo cargo la subdivisión del terreno, confección de los planos respectivos y transferencia del nuevo emplazamiento a la propiedad del Municipio y cualquier otra documentación que se origine y sea exigible por esa Administración Municipal. A tal efecto, quedamos a disposición de Uds. para acordar todos los trámites y puntos necesarios para concretar.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente agradeceremos de vuestra voluntad y la de los señores integrantes del Concejo Deliberante consideren la posibilidad de cedernos definitivamente y sin cargo alguno la superficie que ocupa la calle Dorrego entre Juan Pablo II y Juan José Paso. Actualmente, esa calle no está abierta al tránsito público ni tiene mantenimiento alguno y en razón de que AGD es titular de los dos terrenos en ambas manos de la mencionada arteria (Posada del Labriego y ex Albano), nuestro propósito se sustenta en la posibilidad de integrar ambos espacios verdes mejorando totalmente la fisonomía del lugar máxime teniendo en cuenta la ubicación con frente a la Ruta que es observado directamente por los transeúntes.

Por otro lado entendemos no dificultamos ni entorpecemos el tránsito ya que es una arteria actualmente sin uso.

Agradecemos la deferencia que no dudamos sabrán brindarle a nuestra iniciativa la señorita Intendente Municipal y los señores miembros integrantes del Concejo Deliberante, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.



Adrián A. Urquía
Presidente
Aceitera General Deheza S.A.